RESOLUCION N°. R-SdIM589-2021
(19 de noviembre de 2021)

Por la cual se adjudica dos contratos (Lote No. 1 y Lote No. 2) dentro del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SINT-SASI-16-2021.

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 3°, literal b), 12 y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el Decreto municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Alcalde de Bucaramanga mediante Decreto Municipal N° 0220 del 09 de Junio de 2020, delegó en los Secretarios de Despacho código 020 grado 25, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, conforme a las facultades que otorga la ley.

4. Que la secretaria del interior, elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica conforme con la ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 para la ejecución del objeto "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

5. Que con el fin de fomentar que las Mipymes participen el presente proceso contractual, el mismo se adelantó en dos (02) lotees, con el fin de adjudicar y suscribir un contrato por cada LOTE, el cual se estructuró así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 1	CIZALLA CORTA PERNOS PARA USO PESADO	4
	HALLIGAN	4
	ESCALERA PLEGABLE	3
	GPS	3
	MOCHILA Y BOLSA TÁCTICA DE HIDRATACIÓN	38
	ATALAJES COMPLETOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS - TROPA	3
	CINCHA	5
	PECHERA	5
	BRIDAS	5
	BANDERÍN DE CARABINEROS	15
	MÁQUINA ESQUILADORA PROFESIONAL	2
	COLLAR ISABELINO	25
	HIDRO LIMPIADORA DE AGUA FRÍA DE ALTA PRESIÓN	2
	GUACAL EXTRA GRANDE	3
	PICA PASTO	1
	CASCOS NEGROS PROTECCIÓN MILITAR	200
	CHALECOS PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN	200
	RODILLERAS NEGRAS PROTECCIÓN PM	200
	CODERAS DE PROTECCIÓN PM	200
	FRAZADAS TÉRMICAS	200
	CARTUCHERAS POLICÍA MILITAR PRENDAS BLANCAS (PORTA PROVEEDORES)	200
	REATAS BLANCAS PARA POLICÍA MILITAR	200
	BUFANDAS BLANCAS POLICÍA MILITAR	200
	CORDÓN DE MANDO COLOR BLANCO	200
	POLAINAS BLANCAS	200

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 2	ESCUDO BALÍSTICO NIVEL IIIA	4

6. Que el valor estimado para cada lote corresponde a la suma de:

- LOTE 1 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($325.925.142).** Valor que incluyen los pagos por conceptos de costos directos e indirectos y demás impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 5301 del 21 de octubre de 2021, por valor de $ 325.925.142

- LOTE 2 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, corresponde a la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($46.730.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES QUE APLIQUEN.** Valor que incluyen los pagos por conceptos de costos directos e indirectos y demás impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 5300 del 21 de octubre de 2021, por valor de $ 46.730.000

7. Que el día 27 de octubre de 2021, se publicó aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección SINT-SASI-16-2021.

8. Que mediante Resolución N°. **R-SdIM542-2021** del 05 de noviembre de 2021, la Secretaria del Interior del Municipio ordenó la APERTURA de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. SINT-SASI-16-2021 que tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

9. Que el cierre y apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°. SINT-SASI-16-2021 se llevó a cabo el día 10 de noviembre de 2021, a las 08:30 A.M., presentándose una (01) oferta para cada lote, las cuales se identifican así:

LOTE 1

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE
1.	MULTIACTIVA LOS ANDES SAS

LOTE 2

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE
1.	SGC SOLUCIONES S.A.S.

10. Que el día 12 de noviembre de 2021, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero, en el cual el comité evaluador concluyó que, para el Lote No. 1 el proponente MULTIACTIVA LOS ANDES SAS habilitó su oferta, y para el Lote No. 2 SGC SOLUCIONES S.A.S., también habilitó su oferta**.**

11. Que al referido informe se le dio traslado de ley por el término de tres (3) días hábiles para que los interesados presentaran sus observaciones, derecho de réplica correspondiente y subsanaciones a que hubiese lugar.

12. Que dentro de la oportunidad conferida no se recibieron observaciones al referido informe.

13. Que el día 19 de noviembre de 2021 de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, se procedió a realizar la apertura del sobre económico correspondiente al Lote No. 1 y Lote No. 2, por medio de la Plataforma SECOP II.

14. Que el comité evaluador recomendó a la Secretaria del Interior adjudicar el Lote No. 1 y Lote No. 2 de proceso de selección a los proponentes MULTIACTIVA LOS ANDES SAS y SGC SOLUCIONES S.A.S respectivamente, teniendo en cuenta que, éstos son los únicos habilitados en cada lote y su oferta económica no supera el presupuesto oficial estimado del presente proceso. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: <<***Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa***.>>(Subraya y negrilla propia).

15. Que la Secretaria del Interior, en virtud de lo expuesto por el comité evaluador en sus informes de evaluación, acoge la recomendación del comité evaluador, siendo procedente adjudicar los contratos derivados del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. SINT-SASI-16-2021 de la siguiente manera:

LOTE 1: Adjudicar el contrato de compraventa derivado del presente proceso de selección Lote 1, al proponente **MULTIACTIVA LOS ANDES SAS,** identificado con Nit. No. 901.222.701-6, por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CTE ($325.821.167)** incluido impuestos y gravámenes que se generen durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

LOTE 2: Adjudicar el contrato de compraventa derivado del presente proceso de selección Lote 2, al proponente **SGC SOLUCIONES S.A.S,** identificado con Nit. No. 900.430.075-1**,** por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($46.720.000)** incluido impuestos y gravámenes que se generen durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

16. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los contratos derivados del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SINT-SASI-16-2021,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** así:

LOTE 1: Adjudicar el contrato de compraventa derivado del presente proceso de selección Lote 1, al proponente **MULTIACTIVA LOS ANDES SAS,** identificado con Nit. No. 901.222.701-6, por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CTE ($325.821.167)** incluido impuestos y gravámenes que se generen durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

LOTE 2: Adjudicar el contrato de compraventa derivado del presente proceso de selección Lote 2, al proponente **SGC SOLUCIONES S.A.S,** identificado con Nit. No. 900.430.075-1**,** por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($46.720.000)** incluido impuestos y gravámenes que se generen durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021.

JENNY MELISSA FRANCO GARCIA
SECRETARIA DE INTERIOR

Proyectó Aspectos Jurídicos: Ivan Mauricio Alvarez Arango
Abogado Contratista Secretaría del Interior.